

CÓRDOBA, 09 DIC. 2.021.-

VISTO:

La propuesta de ampliación de la RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ) efectuada por la Cátedra Abierta “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que las Alianzas para la construcción de una RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ) se constituye en el año 2019 por iniciativa de la Cátedra Abierta “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” de la Universidad Provincial de Córdoba, en cumplimiento de uno de sus objetivos que es “Reconocer, visibilizar y poner en valor prácticas que construyen Paz desde la convivencia respetuosa de la diversidad, la interculturalidad, la cooperación y la solidaridad”.

Que la indicada RED se encuentra integrada a la fecha, tras la firma del correspondiente documento base, por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que declararon su voluntad de formar parte de ese espacio de construcción colectiva, asumiendo los compromisos y valores que la inspiran.

Que uno de los objetivos principales de la Cátedra Abierta “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” es reconocer, visibilizar y poner en valor prácticas que construyen Paz desde la convivencia respetuosa de la diversidad, la interculturalidad, la cooperación y la solidaridad.

Que recogiendo las manifestaciones de voluntad de numerosos ciudadanos/as de contribuir a la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica e inclusiva, la Cátedra Abierta “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” de la Universidad Provincial de Córdoba propone y pone a consideración del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba la ampliación de las bases de la RED a personas que asuman un compromiso con tales objetivos.

Que la Universidad Provincial de Córdoba impulsa la “Cátedra abierta por el Derecho a la paz y convivencia en la diversidad” como una iniciativa innovadora encaminada a promover una formación integral en el derecho humano a la paz, cultura de paz y educación en y para la paz que incluye el saber conocer, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *INCORPÓRASE* como Anexo I de la presente a sus efectos las bases de constitución de la RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ) oportunamente establecidas y como Anexo II el Documento de Integración de Instituciones oportunamente determinado.

Artículo 2°: *APRUÉUBASE* la ampliación de la RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ) en los términos que surgen del Anexo III que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0224 .-


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Interimataria
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo I

Alianzas para la construcción de una RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ)

Un poco de historia:

Las Alianzas para la construcción de una RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ) se constituye en el año 2019 por iniciativa de la Cátedra Abierta “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” de la Universidad Provincial de Córdoba, en cumplimiento de uno de sus objetivos que es “*Reconocer, visibilizar y poner en valor prácticas que construyen Paz desde la convivencia respetuosa de la diversidad, la interculturalidad, la cooperación y la solidaridad*”.

Conscientes que la convivencia pacífica se construye desde la corresponsabilidad entre el Estado y sus instituciones, las políticas públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadano y ciudadanas, emerge la necesidad del trabajo articulado y sinérgico entre los distintos sectores y actores.

La RED se ha integrado con la firma de un documento base por parte de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que declaran su voluntad de formar parte de ese espacio de construcción colectiva, asumiendo los compromisos y valores que la inspiran.

Dentro de la RED confluyen instituciones muy diferentes, que trabajan enfocadas en múltiples aspectos de la realidad social, y con diversas motivaciones, pero con una premisa común que es la de contribuir a la construcción de una Cultura de Paz y “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” a través de la Paz, la Justicia e instituciones sólidas.

En ese sentido, la RED es también un espacio de convivencia entre distintos posicionamientos. Sin embargo, quienes la constituyen comparten los siguientes principios:

- Respeto y defensa de la democracia, los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo sostenible.
- La paz positiva como un derecho humano (individual y colectivo).

- La aceptación de la regulación y gestión pacífica de los conflictos, y la renuncia al uso de la violencia.
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, tolerancia y solidaridad, tanto entre los pueblos como entre grupos y personas
- El cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 en particular el N° 16 que propone “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” a través de la Paz, la Justicia e instituciones sólidas.

A partir de su creación este espacio colectivo ha propiciado ámbitos de reflexión y diálogo y ha desarrollado distintas acciones de sensibilización, formación, intercambio de experiencias exitosas, en especial para el día/ semana de la paz.

Misión

Contribuir mediante la acción coordinada de las instituciones que la conforman a la construcción de una cultura de Paz y a la convivencia en la diversidad promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Visión

Ser un espacio consolidado, sostenido en el tiempo, referente en la temática y reconocido por su contribución a la paz en todas sus dimensiones.

Objetivos

Contribuir a la construcción de una cultura de Paz y a la respetuosa convivencia en la diversidad promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Generar conocimiento aportando a la percepción de un concepto positivo y multidimensional de la paz.

Visibilizar y poner en valor, acciones que construyen paces (distintas formas de hacer la paz) buscando crear sinergias a través de la articulación intersectorial e interinstitucional.

Ampliación de la red

Recogiendo las manifestaciones de voluntad de numerosos ciudadanos/as, de contribuir a la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica e inclusiva, la Cátedra propone la ampliación de las bases de la RED a personas que asuman un compromiso con tales objetivos. La presente propuesta se eleva y pone en consideración al rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Aquellas personas que presenten intención de participar en la REDIPAZ deben comprometerse a:

- Asumir la responsabilidad de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz;
- Participar de manera activa en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y una humanidad más solidaria;
- Colaborar en la creación de una sociedad global sostenible, fundada en el respeto hacia la naturaleza, los Derechos Humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.
- Subscribir al documento de integración de la RED.
- Asumir los principios que constituyen la base de la Red y que sus miembros comparten.
- Cumplir con las pautas de funcionamiento de la Red.
- Participar de las reuniones ordinarias.
- Involucrarse de manera activa en la planificación y ejecución de las actividades desarrolladas por la RED Y Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad.
- Participar, en la medida de lo posible, de las propuestas de formación académicas dictadas por la Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad.



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo II

Alianzas para la construcción de una RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ)

Los seres humanos somos seres sociales, por lo tanto, no hay posibilidad de vivir sin convivir. Todas las relaciones humanas conllevan un determinado modelo de convivencia y optamos por una convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Este tipo de convivencia se construye desde la corresponsabilidad entre el Estado y sus instituciones, las políticas públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos y ciudadanas, razón por la cual, se necesita del trabajo articulado, colaborativo y sinérgico entre los distintos sectores y actores.

La construcción de esas sociedades convivenciales se basan en una Cultura de Paz entendida como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida, fundados sobre el respeto a la vida; el rechazo a la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos, la satisfacción de las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; el respeto de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; y la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.

Teniendo presente la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS N°16 que propone “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” a través de la Paz, la Justicia e instituciones sólidas; y el ODS N°17 que plantea que acciones exitosas de desarrollo sostenible requieren alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, las instituciones abajo firmantes DECIDEN generar a través de esta alianza, una red de trabajo construida sobre los principios y valores anteriormente citados. En este sentido MANIFIESTAN que:

Primero: los principios compartidos tienen que ver con la construcción de una cultura de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia, así como todos los temas asociados (Justicia, Educación, Interculturalidad, Igualdad de género, Salud y bienestar, entre otros)

Segundo: comparten como objetivos: a) Contribuir a la construcción de una cultura de Paz y a la respetuosa convivencia en la diversidad promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas. b) Generar conocimiento aportando a la percepción de un concepto positivo y multidimensional de la paz. c) Visibilizar y poner en valor, acciones que construyen paces (distintas formas de hacer la paz) buscando crear sinergias a través de la articulación intersectorial e interinstitucional

Tercero: reconocen como antecedente que la Universidad Provincial de Córdoba como Embajada de la Paz, impulsa la “Cátedra abierta por el Derecho a la paz y convivencia en la diversidad” como una iniciativa innovadora encaminada a promover una formación integral en el Derecho humano a la paz, Cultura de paz y educación en y para la paz que incluye el saber conocer, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir;

Cuarto: reconocen también que (**nombre de la institución con la que se concreta la alianza, responsable y domicilio**) lleva adelante iniciativas que trabajan en estos ejes, y es necesario potenciarlas, reflexionar, debatir y consensuar perspectivas conceptuales y estrategias de acción para aportar mancomunadamente a la construcción de la Paz;

Quinto: que ambas instituciones se comprometen a realizar esfuerzos para avanzar en un trabajo conjunto, visible y concreto en esta línea, a difundir y notificarse las acciones y actividades que realizan o tienen proyectado realizar a fin de construir un banco de experiencias dentro de la construcción de cultura de paz.

Séptimo: representadas en este acto por parte de “_____.....” y por parte de la Cátedra abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad”, la Rectora de la

Universidad Provincial de Córdoba, Lic. Raquel Krawchik, y la Coordinadora General de la citada Cátedra de la Universidad Provincial de Córdoba, Mgter. Maria Alba Navarro; se firman 2 ejemplares a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los ____ días del mes ____ del año



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO III

Alianzas para la construcción de una RED interinstitucional y de personas por la PAZ (REDIPAZ)

Los seres humanos somos seres sociales, por lo tanto, no hay posibilidad de vivir sin convivir. Todas las relaciones humanas conllevan un determinado modelo de convivencia y optamos por una convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Este tipo de convivencia se construye desde la corresponsabilidad entre el Estado y sus instituciones, las políticas públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos y ciudadanas, razón por la cual, se necesita del trabajo articulado, colaborativo y sinérgico entre los distintos sectores y actores.

La construcción de esas sociedades convivenciales se basan en una Cultura de Paz entendida como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida, fundados sobre el respeto a la vida; el rechazo a la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos, la satisfacción de las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; el respeto de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; y la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.

Cada ser humano debe asumir su responsabilidad de convertir en realidad los valores, las actitudes, los compromisos que fomentan la Cultura de la Paz, como así también participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa y una humanidad más solidaria. Asimismo, se necesita de la unión de personas y el trabajo colaborativo para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los Derechos Humanos universales, la justicia económica y una Cultura de Paz.

Por tales razones, el/la abajo firmante decide y acepta formar parte de la REDIPAZ, y en este sentido MANIFIESTA que:

Primero: los principios compartidos tienen que ver con la construcción de una cultura de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia, así como todos los temas asociados (Justicia, Educación, Interculturalidad, Igualdad de género, Salud y bienestar, entre otros)

Segundo: comparten como objetivos: a) Contribuir a la construcción de una cultura de Paz y a la respetuosa convivencia en la diversidad promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas. b) Generar conocimiento aportando a la percepción de un concepto positivo y multidimensional de la paz. c) Visibilizar y poner en valor, acciones que construyen paces (distintas formas de hacer la paz) buscando crear sinergias a través de la articulación intersectorial, interinstitucional y de personas.

Tercero: reconocen como antecedente que la Universidad Provincial de Córdoba como Embajada de la Paz, impulsa la “Cátedra abierta por el Derecho a la paz y convivencia en la diversidad” como una iniciativa innovadora encaminada a promover una formación integral en el Derecho humano a la paz, Cultura de paz y educación en y para la paz que incluye el saber conocer, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir;

Se compromete a:

-Asumir la responsabilidad de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz;

-Participar de manera activa en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y una humanidad más solidaria;

-Colaborar en la creación de una sociedad global sostenible, fundada en el respeto hacia la naturaleza, los Derechos Humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.

-Asumir los principios y las pautas de funcionamiento de la RED; participar de las reuniones ordinarias; involucrarse de manera activa en la planificación y ejecución de las actividades desarrolladas por la REDIPAZ y la Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad; y participar, en la medida de lo posible, de las propuestas de formación académica dictadas por la Cátedra.

Séptimo: En la Ciudad de Córdoba a los ____ días del mes ____ del año, la SR/Sra..... con DNI N°....., domiciliada en y la Coordinadora Mgte. María Alba Navarro por la Catedra Abierta “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” de la Universidad Provincial de Córdoba, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba